



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°6- EX-2020-72795691- -APN-SG#SOFSE “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N°20/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE PLANTAS DE COMBUSTIBLE DEPÓSITO VICTORIA – ESTACIÓN ROSARIO NORTE – ESTACIÓN TUCUMÁN – ESTACIÓN PARANÁ

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora Ferroviaria en razón del llamado a Licitación Privada Nacional, por medio autorizado en los términos del artículo 7 - CONSULTAS Y ACLARACIONES - del Pliego Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA N° 1

“Buenas días:

De acuerdo al Art 13 del pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación de referencia, las empresas cotizantes deberán adjuntar Póliza garantía de Oferta por un monto del 5% del monto total ofertado sin iva.

Ahora bien: dado que la tramitación de las pólizas conlleva un tiempo de aproximadamente 7 días, y que 7 días antes no podemos contar con precisión con la oferta concluida como para fijar el monto de garantía, solicitamos se nos indique algún monto fijo alternativo para la emisión de cada una de las pólizas, ya que tampoco contamos con un presupuesto oficial que nos permita adelantar estas gestiones”

RESPUESTA N° 1:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, la Garantía de Mantenimiento de Oferta corresponderá al 5% del monto total ofertado sin IVA, no podrá ser inferior a este porcentaje y se deberá presentar junto con la oferta.

Para esta contratación no hay un monto fijo determinado.